

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

30504 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre sometimiento a información pública del Proyecto de Trazado "Modificación del enlace de Pedrola Este de la autovía A-68 en el p.k. 270,645. Provincia de Zaragoza". Clave: 12-Z-4330.*

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 25 de mayo de 2018, ha aprobado provisionalmente el Proyecto de Trazado «MODIFICACIÓN DEL ENLACE DE PEDROLA ESTE DE LA AUTOVÍA A-68 EN EL P.K. 270,645. PROVINCIA DE ZARAGOZA». Clave: 12-Z-4330, ordenando a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación del expediente de información pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en cumplimiento de cuanto establecen:

- El artículo 12 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

- Los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete el citado proyecto a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

La documentación del Proyecto de Trazado podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, con sede en la plaza Santa Cruz, n.º 17 de Zaragoza, en las Corporaciones Locales afectadas de Pedrola y Figueruelas, así como en la web del Ministerio de Fomento (<http://mfom.es/participacion-publica>).

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del proyecto de trazado.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la citada Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, o por cualquiera de los sistemas señalados en el art.º 16 y Disposición final séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al proyecto citado. Las observaciones relacionadas con el artículo 12 de la 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación en este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de

otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persiguen.

Se adjunta relación de bienes y derechos afectados por término municipal.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Relación de bienes y derechos afectados por término municipal.

MUNICIPIO: PEDROLA (ZARAGOZA)

Nº DE ORDEN	POL	PARCELA	TITULAR	AMPLIACIÓN DE EXPROPIACIÓN (m ²)
36	19	949	AGRÍCOLAS VILLAHERMOSA, S.A.	2.218,0
38	19	952	BALAGUER LOGROÑO, FRANCISCO	51,0
44	19	585	AGRÍCOLAS VILLAHERMOSA, S.A.	87,6

Zaragoza, 30 de mayo de 2018.- El Ingeniero jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

ID: A180037473-1